

Codificación E3/O2/RT1-2-3-4

Se refiere al Requisito Técnico N°1-2-3-4 del Objetivo N°2 de la Etapa N°3 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553)

Requisito técnico N°: E3/O2/RT1-2-3-4

Ejecución Plan de Gestión Ambiental

1. Introducción

Un plan de gestión ambiental, en el contexto de los servicios públicos, es un conjunto integral de políticas, estrategias y acciones diseñadas para gestionar y minimizar los impactos ambientales negativos de las actividades y operaciones del sector público.

La ejecución efectiva de un plan de gestión ambiental es fundamental para lograr los objetivos de sostenibilidad y eficiencia dentro de la institución. Una correcta implementación no solo ayuda a prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos, sino que también optimiza el uso de recursos, reduce costos operativos y mejora la imagen institucional.

Además, al adoptar prácticas como la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la economía circular, la organización puede contribuir activamente a la protección del medio ambiente y al bienestar de las comunidades. La innovación tecnológica y la digitalización son esenciales para modernizar procesos y reducir el impacto ambiental.

Por otra parte, el seguimiento y registro de las acciones implementadas permite dar cuenta de su avance y facilitar la rendición de cuentas asociada a su cumplimiento.

En resumen, un plan de gestión ambiental ejecutado correctamente es clave para asegurar el éxito a largo plazo y la responsabilidad social de cualquier servicio público.

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.

Implementar el plan de gestión ambiental institucional.

Requisitos técnicos según Programa Marco

RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas en su plan de gestión ambiental. Cada acción se entiende como ejecutada si se cumplen todos los compromisos establecidos en ella. RT2: El Servicio mide los indicadores y si corresponde, calcula la huella de carbono organizacional. RT 3: El Servicio registra los costos de cada acción y su vinculación a ítems presupuestarios. RT 4: El Servicio ejecuta cada tarea establecida en el programa de trabajo del plan de gestión ambiental.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio (*)
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	RT1: Reporte de la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para el año t y los compromisos establecidos en ella.	- Registros del proceso de ejecución de las acciones planificadas.
	RT2: - Reporte con la medición de los indicadores diseñado el año t-1. - Para los servicios que corresponda: se deberá realizar el cálculo de su huella de carbono organizacional.	- Registros del proceso de medición de indicadores - Registros del proceso de cálculo de la huella de carbono.
	RT3: Registra el costo de cada acción diseñada el año t-1 y a qué ítems presupuestarios se vinculó.	- Registros formales de adquisición de bienes y servicios, como órdenes de compra, facturas, entre otros.
	RtT4: Reporte de la ejecución de cada una de las tareas establecidas en su programa de trabajo, según plazos y responsables.	- Registros del proceso de ejecución de las tareas planificadas.
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en: Módulo “Información” > “Ejecución Plan de Gestión Ambiental”. En este módulo se podrá cargar el reporte de la ejecución y costo de las acciones, la medición de sus indicadores, la ejecución de sus tareas.	
Cómo reportar:	Revisar “ Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 ” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos. - Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente.	
(*)	Deberá mantener en su poder los respaldos para cada requisito técnico, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema, en caso de que este requisito y el Servicio sea seleccionado para Revisión In Situ.	

3. Acciones mínimas para cumplir con los requisitos técnicos

3.1. RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas

3.1.1. Reporte de la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para el año t.

- 3.1.1.1. Se deberá reportar, en la plataforma GestionaEnergía, la ejecución de las acciones planificadas, teniendo en cuenta que el plan diseñado en el año t-1, considera su implementación durante la etapa 3, que tiene un plazo de 2 años de ejecución. Esto quiere decir que se deberá reportar solo lo comprometido para este año t, de acuerdo al programa de trabajo entregado junto al plan de gestión ambiental diseñado.
- 3.1.1.2. La información respecto a la ejecución de las acciones definidas en el plan para este año t, deberá ser completada en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma.
- 3.1.1.3. Se deberá analizar detalladamente el plan de gestión ambiental diseñado en el año t-1, asegurándose de comprender todas las acciones, objetivos y compromisos establecidos.
- 3.1.1.4. Se deberán implementar todas las acciones planificadas según el cronograma establecido para este año t. Cada acción debe ejecutarse cumpliendo todos los compromisos y estándares definidos.

- Ejemplo:

Acción comprometida	Acción correctamente ejecutada	Acción incorrectamente ejecutada	¿Por qué es incorrecta?
Instalación de un punto limpio para la gestión de residuos plásticos, latas y vidrios	Punto limpio instalado para los 3 residuos comprometidos, correctamente respaldado.	Punto limpio instalado para los 2 de los residuos comprometidos, con respaldado.	La acción no fue ejecutada en su totalidad, ya que uno de los residuos comprometidos para reciclar no fue implementado.
	Punto limpio instalado para los 3 residuos comprometidos más un residuo adicional, correctamente respaldado.		
Ejecución de una charla de eficiencia hídrica para colaboradores.	Charla ejecutada, presencial o virtual, sobre eficiencia hídrica, para colaboradores.	Envío de un video de gestión de residuos para visualización de colaboradores, vía correo electrónico.	Existen 2 motivos: El compromiso era una charla y lo que se ejecutó fue un correo y entrega de material audiovisual.
		Envío de un correo electrónico a todos los funcionarios sobre el buen uso del agua.	La actividad consideraba a colaboradores, pero se restringió a los funcionarios.

- 3.1.1.5. El servicio deberá asegurarse de generar los medios de verificación asociados a la implementación de cada acción, los que deberán mantener en su poder en caso de revisión in situ.

3.2. RT 2 EL Servicio mide sus indicadores y si corresponde, calcula la huella de carbono organizacional:

3.2.1. Reporte de Indicadores:

- 3.2.1.1. Se deberá reportar, en la plataforma GestionaEnergia, la medición de los indicadores diseñados para el seguimiento de objetivos y/o acciones en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma.
- 3.2.1.2. Este reporte se basará en la carga de los valores del numerador y denominador del indicador, lo que generará el cálculo automático de su resultado.
- 3.2.1.3. En aquellos casos en que los servicios hayan elaborado indicadores que no señalen expresamente un período de medición, se deberá considerar el cálculo del indicador en el año t, salvo que se trate de consumos cuyas facturas pueden tener retrasos, en cuyo caso se podrá medir en período t.

3.2.2. Cálculo la huella de carbono organizacional:

3.2.2.1. Servicios que deberán calcular su huella de carbono:

- Deberán calcular la huella de carbono organizacional los servicios que, durante el año 2024, hubiesen incorporado el 100% de sus unidades (inmuebles) en su proceso de diagnóstico: esto significa que el servicio ya cuenta con el diagnóstico de todas unidades a nivel nacional.
- En este contexto, las situaciones especiales de cada servicio que deba reportar serán abordadas de manera particular desde la Red de Expertos.
- Para los servicios que no cumplan con las condiciones y, por lo tanto, no deban reportar su huella de carbono, se generará un reporte por parte de la Red de Expertos indicándolo.

- 3.2.2.2. El cálculo se realizará de manera automática, en la plataforma GE, en la cual la Red de Expertos insertará los valores de los factores de emisión para los distintos componentes del sistema que aportan al cálculo de huella.

- El cálculo de huella de carbono se realizará en base al período t 2024 (1.11.2023 al 31.10.2024), utilizando los factores de emisión correspondiente al mismo período.
- Dado que el reporte de cálculo se generará de manera automática, los servicios deberán revisar el avance de dicho reporte y los datos de actividad con los que se generará el cálculo de huella de carbono.

En la sección “Recomendaciones” de esta guía, se presentan conceptos y definiciones respecto de la huella de carbono y su proceso de cálculo.

3.3. RT 3 El Servicio registra los costos de cada acción

3.3.1. Reporte de costos:

- 3.3.1.1. El costo corresponde al **valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio.**
- 3.3.1.2. El servicio deberá reportar y respaldar todos los gastos realizados para la ejecución de cada acción planificada y ejecutada.

- 3.3.1.3. Con esta información, en plataforma se deberán reportar los costos del plan, identificando los ítems presupuestarios a los que se vinculó cada acción.
- 3.3.1.4. La identificación de costos debe ser realizada con IVA incluido
- 3.3.1.5. Se deberá considerar la naturaleza de las acciones para poder vincularlas a los ítems presupuestarios que, en palabras simples, corresponden al segundo nivel de desagregación de los datos del clasificador presupuestario del Sector Público en Chile, considerando su clasificación por objeto o naturaleza.
- 3.3.1.6. En la guía de apoyo E2O2RT2 se presentan ejemplos de los principales ítems presupuestarios a los que se pueden vincular los costos asociados a la implementación de acciones, en el marco del plan de gestión ambiental.

3.4. RT 4 El Servicio ejecuta cada tarea establecida en el programa de trabajo

3.4.1. Reporte de la ejecución de cada una de las tareas definidas para el año t.

- 3.4.1.1. Los servicios deben asegurar el desarrollo y ejecución de cada una de las tareas comprometidas en el programa de trabajo, durante el año t.
- 3.4.1.2. El servicio deberá reportar y respaldar la realización de cada tarea comprometida en el programa de trabajo.
- 3.4.1.3. Se debe tener en cuenta que el programa de trabajo diseñado en el año t-1, considera su implementación durante la etapa 3, que tiene un plazo de 2 años de ejecución. Por lo tanto, se deberán **implementar y reportar todas las tareas planificadas según el cronograma establecido para este año t.**
- 3.4.1.4. Para el logro de los puntos anteriores, es importante analizar detalladamente el programa de trabajo diseñado en el año t-1, asegurándose de comprender todas las tareas y compromisos establecidos.
- 3.4.1.5. Asimismo, se debe tener claridad de los responsables específicos designados para cada tarea (unidades, cargos o personas responsables), asegurarse de que todos los involucrados comprendan sus roles y responsabilidades.

- Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar su completitud para CADA REQUISITO TÉCNICO
- Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra "sí" en la(s) columna(s) respectiva(s).
- Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.

4. Recomendaciones:

4.1. Recomendaciones para la ejecución de las acciones:

- 4.1.1. Revisar periódicamente el progreso del plan y realizar ajustes necesarios para asegurar la ejecución de las acciones comprometidas y el cumplimiento de los objetivos. Identificar así, áreas de mejoras y/o adaptar las estrategias según sea necesario.
- 4.1.2. Registrar regularmente el progreso y los resultados del plan. Mantener un registro detallado de todas las actividades realizadas, incluyendo fechas, responsables, recursos utilizados y resultados obtenidos. Esta documentación es crucial para la evaluación en la Etapa 4. Elaborar reportes detallados que reflejen el desempeño ambiental y los logros alcanzados.

4.2. Recomendaciones para la medición de Indicadores:

- 4.2.1. Es fundamental que la recolección de información y datos para medir los indicadores, permita aportar a la fórmula diseñada para cada indicador.
- 4.2.2. Los datos utilizados deben ser precisos, confiables, verificables y de alta calidad para obtener resultados exactos.
- 4.2.3. Tal como se indicó para la Etapa 2, un indicador es una métrica (valores o parámetros) utilizada para evaluar el éxito/logro de una institución, un proyecto o una actividad específica en alcanzar sus objetivos.
- 4.2.4. Por otro lado, un indicador de desempeño ambiental es una expresión matemática que entrega información cuantitativa respecto al desempeño o resultado en la superación de las brechas priorizadas y sus respectivas acciones de mejora. Por lo tanto, busca medir resultados o logros ambientales y, monitorear el desempeño ambiental del servicio.
- 4.2.5. Permiten evaluar los resultados de gestión ambiental de forma objetiva y comparar escenarios previos, actuales y futuros.
- 4.2.6. En el caso del Sistema Estado Verde, buscan medir cuantitativamente el mejoramiento del desempeño ambiental.
- 4.2.7. Los servicios podrán establecer un sistema de monitoreo continuo para asegurar que los datos se recopilen de manera regular y sistemática.
- 4.2.8. Se deberán analizar los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y áreas de mejora. Idealmente utilizar técnicas estadísticas y de análisis para interpretar los resultados.

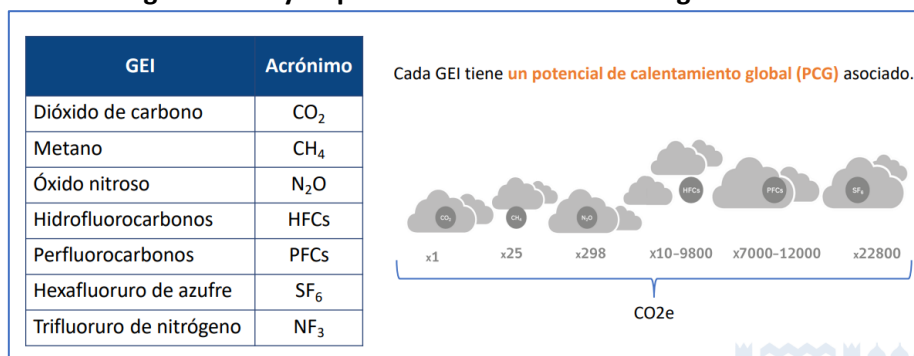
4.3. Recomendaciones para el cálculo de la Huella de Carbono: El cambio climático es el mayor problema ambiental que nos afecta a nivel global y sus efectos pueden ser devastadoras para la humanidad, ya que puede ocasionar un problema de desarrollo, con profundos impactos potenciales en la sociedad, la economía y los ecosistemas.

Es causado por el calentamiento global, el cual se produce debido al exceso de emisiones de **GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)**, lo que genera que la atmósfera retenga más calor del necesario en el proceso de efecto invernadero.

4.3.1. ¿Qué es la huella de carbono? La huella de carbono se define como el conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas, directa o indirectamente, por personas, organizaciones, productos, eventos o regiones geográficas, en términos de CO₂ equivalentes, y sirve como una útil herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que están contribuyendo a aumentar nuestras emisiones, cómo podemos mejorarlas y realizar un uso más eficiente de los recursos. (MMA, 2025)

4.3.2. ¿Qué son los gases efecto invernadero - GEI? Los GEI son gases presentes en la atmósfera que capturan energía y calientan la superficie del planeta. Sin embargo, distintas acciones humanas liberan estos gases en forma de contaminación, aumentando su presencia en la atmósfera, provocando el aumento de la temperatura media de la Tierra.

Figura 1: GEI y su potencial de calentamiento global



4.3.3. Bajo el enfoque corporativo (organizacional), se evalúa la huella de carbono de una organización durante un periodo de tiempo establecido, normalmente un año calendario.

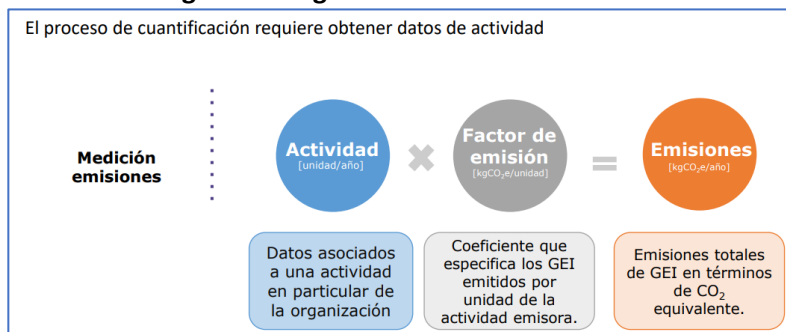
Para su apropiada gestión, la huella de carbono corporativa agrupa las emisiones de gases de efecto invernadero en 3 alcances: (MMA, 2025)

- Emisiones directas (Alcance 1): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que provienen de fuentes que son propiedad o son controladas por la empresa como, por ejemplo, consumo de combustibles fósiles en fuentes fijas y/o móviles, fugas no intencionadas de los equipos de climatización, etc.
- Emisiones indirectas por consumo y distribución de energía (Alcance 2): corresponden a las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de electricidad y/o vapor generados por terceros.
- Otras emisiones indirectas (Alcance 3): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que no son de propiedad ni están controladas por la empresa como, por ejemplo, transporte de los funcionarios, viajes aéreos o terrestres por motivos de trabajo, transporte de insumos, generación y transporte de residuos, entre otros.

4.3.4. El proceso de cuantificación requiere obtener datos de actividad y el valor del factor de emisión de dicha actividad, lo que entregará el producto que corresponde a las emisiones totales asociadas a la actividad:

- Datos de actividad: corresponde a los datos asociados a una actividad en particular de la organización y se miden en unidad/año. Por ejemplo, consumo de energía eléctrica medida en Kw/h/año.
- Factor de emisión: Coeficiente que especifica los GEI emitidos por unidad de la actividad emisora. Se mide en kgCO₂e/año.

Figura 2: Diagrama de cálculo de emisiones



4.3.5. El análisis de huella de carbono proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla la organización. Se configura como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental. (MITESCO, 2024) Para profundizar el concepto y cálculo de huella de carbono, se sugiere revisar el documento “Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte” desarrollado por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol), disponible en el siguiente enlace: [“https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf](https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf)

1.1. Recomendaciones para la ejecución y reporte de cada una de las tareas definidas para el año t.

1.1.1. Se recuerda que, en el marco del diseño de plan de gestión ambiental (etapa 2, objetivo 2) la Red de Expertos determinó que los servicios programaran sus acciones, con la siguiente calendarización para este año t:

Dimensiones Programa de trabajo Ejecución del plan de acción Año t	Dimensiones Programa de trabajo Ejecución del plan de acción Año t
Gestión Energética	Gestión de vehículos
Gestión de papel	Traslado de personas
Gestión Hídrica	Baja de bienes muebles
Gestión de Residuos	
Gestión de Compras sustentables	

1.1.2. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos servicios que comprometieron ejecución de acciones y tareas para el año t, asociadas a las dimensiones ambientales priorizadas para el año t+1 por la Red de Expertos, deberán reportarlas durante este año.

1.1.3. La Red de Expertos priorizará la revisión y el avance de los temas comprometidos para el año t, focalizando el apoyo técnico en estos temas en particular.

1.1.3.1. Se deberá revisar periódicamente el programa de trabajo y realizar ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de las tareas, acciones y objetivos.

1.1.3.2. Registrar regularmente el progreso y los resultados del programa de trabajo. Mantener un registro detallado de todas las tareas realizadas, incluyendo fechas y responsables.

1.2. Medios de Verificación:

Para asegurar el correcto respaldo de la implementación de los 4 requisitos técnicos, el servicio deberá generar medios de verificación certeros, que permitan demostrar el cumplimiento de las acciones y tareas comprometidas, registro de costos asociados, así como también, la medición de indicadores. A continuación, se presentan algunas consideraciones importantes de recordar, acerca de los medios de verificación:

1.2.1. Se definen en función de los objetivos, acciones e indicadores de desempeño ambiental.

1.2.2. Permiten acreditar el cumplimiento de los objetivos, acciones y tareas.

1.2.3. Pueden ser herramientas, documentos formales, informes, registros, comunicaciones, publicaciones, procedimientos, entre otros.

1.2.4. Estos medios aportar a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales, así como verificar que las actividades se realicen conforme a los estándares establecidos.

2. Consideraciones especiales:

- Aquellos servicios que, en marco de la ejecución del plan de gestión ambiental, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

3. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

4. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. División de Cambio Climático. Programa de gestión del carbono - HuellaChile. 2025. Programa HuellaChile: Cálculo y reporte de la Huella de Carbono [en línea] <https://huellachile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/12/PPT-HuellaChile-Webinar-13-12-2024.pdf>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 2024. Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una Organización. https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia_huella_carbono_tcm30-479093.pdf
- Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG PI). 2005. Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte. [en línea] https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
1	23-06-2025	NA	NA